



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 022-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 21 ABR. 2021

Visto:

El Memorandum N° 099-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 30 de marzo de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de julio de 2020, el Memorandum N° 147-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08 de setiembre de 2020, el Memorandum N° 152-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 23 de setiembre de 2020, el Memorandum N° 166-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 14 de octubre de 2020, el Memorandum N° 07-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 12 de enero de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 25 de febrero de 2021, la Carta N° 001-2021-KBCS de fecha 17 de febrero de 2021, el Informe N° 017-2021-G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/AAES/ALE de fecha 09 de marzo de 2021 y el Informe N° 043-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 12 de marzo de 2021,y;

Considerando:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114º del Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, establece que: "El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializan mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";

Que, mediante Memorandum N° 099-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 30 de marzo de 2020, se encarga a partir del 01 de abril del 2020, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la UE Proamazonas al Ingº Keith Bratner Collazos Silva -Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo-, hasta que el Gobierno Regional designe al nuevo funcionario responsable de la referida dirección.

Que, con fecha 20 de julio del 2020, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, encargando con eficacia anticipada al 15 de julio del 2020, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la UE Proamazonas a la Mg. Elizabeth Natividad Terán Reátegui.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



022

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Memorándum N° 147-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08 de setiembre del 2020, se encarga al Ing° Keith Bratner Collazos Silva -Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo-, todas las funciones y atribuciones de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la UE Proamazonas, por el período del 08 al 21 de setiembre del 2020, por motivo de licencia por salud de la Mg. Elizabeth Natividad Terán Reátegui.

Que, con Memorándum N° 152-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 23 de setiembre del 2020, se encarga al Ing° Keith Bratner Collazos Silva -Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo-, las funciones y atribuciones de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la UE Proamazonas, por el período del 24 al 30 de setiembre del 2020, por motivo de licencia por salud de la Mg. Elizabeth Natividad Terán Reátegui.

Que, con Memorándum N° 166-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 14 de octubre del 2020, se encarga al Ing° Keith Bratner Collazos Silva -Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo-, las funciones y atribuciones de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la UE Proamazonas, por el período del 14 al 16 de octubre del 2020, por motivo de licencia sin goce solicitada por la Mg. Elizabeth Natividad Terán Reátegui.

Que, con Memorándum N° 07-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 12 de enero del 2021, se encarga al Ing° Keith Bratner Collazos Silva -Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo-, las funciones inherentes al cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la UE Proamazonas, hasta la designación del titular por parte del Gobierno Regional de Amazonas.

Que, con fecha 25 de febrero del 2021, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, designando a partir de la referida fecha a la Lic. Rocío del Pilar Sánchez Chávez, en el cargo de confianza de Directora de Desarrollo Turístico y Económico del Programa de Inversión: "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, Región Amazonas".

Que, mediante Carta N° 001-2021-KBCS de fecha 17 de febrero de 2021, el Ing° Keith Bratner Collazos Silva -Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo- solicita a la Jefa de la Unidad de Administración de la UE PROAMAZONAS, el pago del diferencial por las encargaturas de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, por los períodos del 01 de abril del 2020 al 15 de julio del 2020, 08 al 21 de setiembre del 2020, 24 al 30 de setiembre del 2020, 14 al 16 de octubre del 2020 y del 12 de enero al 24 de febrero del 2021.

Que, mediante Informe N° 017-2021-G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/AAES/ALE de fecha 09 de marzo de 2021, el Asesor legal externo opina que, en conformidad a lo establecido de manera literal en el Artículo 114° del Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Ejecutora





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 022 -2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Proamazonas, solo dos periodos de encargatura cumplirían con el requisito de no ser menores a 30 días: Del 01 de abril al 14 de julio del 2020 y del 12 de enero al 24 de febrero del 2021; sin embargo, a estos efectos, debe previamente, regularizarse la emisión de las correspondientes resoluciones de encargatura, las cuales deben ser emitidas por el titular de la UE Proamazonas, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 114º del Reglamento Interno, por los siguientes periodos:

Doc. de encargatura	Periodo	Total días
Memorándum N° 099-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 30 de marzo de 2020	01 de abril al 14 de julio del 2020	103
Memorándum N° 147-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08 de setiembre del 2020	08 al 21 de setiembre del 2020	14
Memorándum N° 152-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 23 de setiembre del 2020	24 al 30 de setiembre del 2020	07
Memorándum N° 166-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 14 de octubre del 2020	14 al 16 de octubre del 2020	03
Memorándum N° 07-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 12 de enero del 2021	12 de enero al 24 de febrero del 2021	42



Que, mediante Informe N° 043-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 12 de marzo de 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Administración traslada el informe detallado en el párrafo anterior al Director Ejecutivo de la UE Proamazonas para conocimiento y fines pertinentes, el cual determina se proyecte la resolución de encargaturas en vía de regularización.



Que, dado que nos encontramos ante encargaturas que, si bien fueron plasmadas mediante memorándum, las mismas no fueron formalizadas en actos resolutive conforme lo establece el Reglamento Interno de la UE Proamazonas, correspondiendo regularizar dicha situación en resguardo de los derechos de los administrados. En tal sentido, se debe considerar la norma con rango de ley aplicable en este supuesto, siendo este el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto y el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



Que, la formalización de los encargos de las funciones del cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico con eficacia anticipada, permitirá validar los actos y acciones que el encargado haya realizado antes de la formalización de su encargatura a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



022

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 096-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 12 de marzo de 2021, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Administración, Especialista en Personal, y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Encargar al servidor Ing^o Keith Bratner Collazos Silva, en vía de regularización, las funciones del cargo de Director de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Doc. de encargatura	Periodo	Total días
Memorándum N° 099-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 30 de marzo de 2020	01 de abril al 14 de julio del 2020	103
Memorándum N° 147-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08 de setiembre del 2020	08 al 21 de setiembre del 2020	14
Memorándum N° 152-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 23 de setiembre del 2020	24 al 30 de setiembre del 2020	07
Memorándum N° 166-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 14 de octubre del 2020	14 al 16 de octubre del 2020	03
Memorándum N° 07-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 12 de enero del 2021	12 de enero al 24 de febrero del 2021	42

Artículo segundo.– Notificar la presente resolución al servidor Ing^o Keith Bratner Collazos Silva e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. SEGUNDO INDALECIO MEJIA SEGOVIA
Director Ejecutivo

